

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/2851 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 606/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 606/2017.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044S20170002461.

De: Salek Fadel Lehib Mustafa.

Abogado: Carlos Regidor Jiménez.

Contra: Dagarime S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 606/2017 a instancia de la parte actora Salek Fadel Lehib Mustafa contra Dagarime, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 21/05/2018 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Salek Fadel Lehib Mustafa contra la empresa Dagarime, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 1.600 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella, por razón de la cuantía, no cabe Recurso de Suplicación (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Dagarime, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de Junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.